

BOLETIN



OFICIAL



PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 40 franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

HOJA VOLANTE.

Con esta misma fecha he dirigido al Diario Español, la España, Verdad, Nación, Glosario Público, los de España e Iberia el comunicado siguiente:

Bilbao 30 de marzo de 1855.

Sres. Redactores del Diario Español.

Muy Sres. míos: No soy amigo de llamar la atención del público con mis escritos, pero nunca dejo de defenderme cuando me veo atacado.

En el número del día 27 de su periódico, dicen VV. entre otras cosas, que por el correo del domingo recibí una carta de Bilbao en la cual se les comunicaba un hecho muy grave que atañe a la dignidad y a los intereses de la prensa. Esto no es exacto; en tal negocio nada figura dicha institución: el hecho es muy sencillo: una exposición que un particular dirige á la autoridad superior de la provincia que entonces era yo (aunque con bastantes días de antelación, tenía presente la mi renuncia) y encontrándola desacatada y poco respetuosa, teniendo además en cuenta ciertos antecedentes que referiré en seguida, la pasé al tribunal en uso de mis atribuciones y en obsequio de la ley para que obrase con arreglo á derecho. No hubo escitacion por mi parte como se supone, ni la justificacion del juzgado la necesita, pues tiene suficiente carácter y energia para obrar segun su conciencia y con arreglo á las leyes.

Dicho esto, considero oportuno manifestar, que tan solo dos veces durante mi mando, de palabra y en sentido amistoso, avadió el Sr. Delmas á mi autoridad

en reclamacion del resto de su depósito, que no me era posible devolver entonces, á no hacer una marcada distincion opuesta á todos los principios de equidad y de justicia, pues habia otros varios judiciales á quienes satisfacía los intereses hasta tanto que los fondos de la Tesoreria me permitieran devolver los capitales. Cuando el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) me remitió alguna cantidad para los imponentes de la sucursal, toda ella intacta les fué entregada, y el Sr. Delmas cobró á prorata como todos hasta el 40 por ciento.

Dejando bien sentado que no es cuestion de la prensa, y si de un particular para con el Gobernador de la provincia; cumpla ahora referir los citados antecedentes. Mes y medio antes de esta desagradable ocurrencia y sobre un asunto de distinto origen, me pasó el mismo Sr. Delmas una comunicacion menos respetuosa y más grave por cierto que la que nos ocupa: pero como primera creí conveniente llamarle á mi despacho para que la retirase: efectivamente así lo hizo, y con dulzura porque buscaba la paz: *Le dije: Sr. Delmas, todos tenemos momentos de agitacion y V. sin duda los tendria cuando escribió esta comunicacion; pero han pasado 24 horas, y con mas calma y á sangre fria sirvase V. leerla, y segun V. me conteste óbrare yo. Su contestacion fue: QUE ESTABA DISPUESTO A ARROSTRAR POR TODO.* En su consecuencia y con sentimiento, no pude menos de pasarla al Sr. Promotor fiscal del juzgado; mas á las dos horas se presentó en mi despacho un amigo á manifestarme que Delmas ya sentido, estaba dispuesto á darme mil satisfacciones. Como era natural mediaron algunas contestaciones sobre el asunto, y por fin te dije, que la puerta de mi despacho á nadie se la cerraba, y que si el Sr. Delmas venia, sería como siempre bien recibido. No tardaron en presentarse, y despues de esta entrevista quedó todo concluido teniendo yo hasta que retirar del Sr. Fiscal la referida comunicacion.

Tal proceder, Sres. Redactores, en el cual se demuestra desde luego mi carácter conciliatorio, me lo paga el Sr. Delmas con la exposicion que á VV. ha ocupado, y siendo la segunda en su clase, no podía la autoridad dejarla sin correctivo, si habia de cumplir con su deber, y sostener el buen nombre y prestigio que tanto necesita.

Soy de VV. con la debida consideracion Sres. Redactores su afectisimo y S. S. Q. B. SS. MM.

Ramon de Salazar.

HOJA VOLANTE.

Con esta misma fecha he dirigido al Diario Español el siguiente comunicado.

Castro Urdiales y marzo 31 de 1855.

Sr. Director del Diario Español.

Muy señor mio: espero merecer de la bondad y amistad de V. se digne insertar en su apreciable periódico el adjunto remitido, en contestacion á las graves y arbitrarias acusaciones que en el núm. 863 dirijen VV. á mi hermano D. Ramon de Salazar, ex-Gobernador de la provincia de Vizcaya.

Soy de V. con la mas alta consideracion su afectisimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—Liborio de Salazar.

La prision del Director del Boletín de Comercio de Bilbao por auto del Juez en un asunto esclusivamente particular, y que en nada se roza con la invulnerabilidad del escritor, dá á VV. motivo para lanzar una filípica tremenda, y escitar y promover una cruzada en la prensa, no contra D. Ramon de Salazar, sino contra el principio de autoridad desconocido. VV. que por esceiencia se abrogan el título de partido del orden, y que reconocen por bases constitutivas de su credo político, la autoridad, la propiedad, la familia y la religion, no debian hablar con esa ligereza impropia de todo escritor de aplomo y concienzudo, tanto mas cuanto que puede creerse, que cuando la ocasion se presenta y conviene á sus miras, destrozan VV. sus banderas y escarnecen su sagrado simbolo.

Pondré los hechos en su lugar, y confio en que VV. me darán la razon.

Hara unos dos meses que D. Juan Delmas, hoy preso por auto del Juez, pasó un oficio al Gobernador de Bilbao, no recuerdo el motivo, altamente irreverente. El Sr. Gobernador despues de dejar pasar 24 horas para que la sangre alterada tuviese lugar de calmarse le llamó, advirtiéndole leyese con detencion el oficio. D. Juan Delmas contestó que en el fondo habia algo, pero que en la forma no, y que arrojaba por todo. El Gobernador le dijo friamente, muy bien, y apenas se fué el Sr. Delmas llamó al fiscal. Al poco rato se acerca á la oficina un caballero para que no signiera la causa, y el Gobernador le dijo que la autoridad no llamaba dos veces, pero que si el como particular y de motu proprio queria decirle á D. Juan Delmas que recogiese el oficio y pasara otro mas atento, la autoridad accederia gustosa. D. Juan Delmas se conformó, y el Gobernador como caballero le remitió el oficio bajo un sobre antes de recibir el otro.

Con estos antecedentes el Sr. D. Juan Delmas pasó el 13 de marzo una esposicion al Gobernador sobre la devolucion del depósito, esposicion que concluia así:

«Y que si V. S. no tiene á bien mandar que le sea devuelta, recurrirá á la prensa periódica en donde buscará firmes defensores que reconociendo la justicia que le asiste, muestren lo desatendidos y menoscabados que se encuentran sus intereses.»

«V. S. se sirvará escuchar, si gusta, mi justa pretension por última vez, pues cansado ya de recurrir en vano en solicitud de mis olvidados intereses, tengo que implorar de otro tribunal la defensa de mi hacienda.»

Vista esta esposicion, el Gobernador llamó al fiscal y formulada la acusacion, da el juez auto de prision. La relacion es exacta, exactisima, y nadie se atreverá á negarla.

Unos apuntes veridicos vienen como de molde por que haran resaltar mas y mas la ligereza del Diario Español.

En primer lugar D. Juan Delmas ninguna reclamacion anterior habia hecho al Gobernador, y si una existe en la oficina fué dirigida al que le habia precedido.

En segundo lugar, el Gobernador segun los fondos que tenia en caja pagó el 40 por 100 á todos los acreedores que estaban en el mismo caso, sin distinciones de ninguna especie.

En tercer lugar, El Sr. D. Juan Delmas se dirigia á la autoridad como esponente, autoridad que ya le habia perdonado una vez, y de antemano sabia que no llamaba dos veces. El esponente no es el escritor, y confundirlos..... seria involucrar todos los principios.

En cuarto lugar, la prision la ha decretado el juez y todo lo que gira en el circulo de los tribunales, bien sabe el Diario Español aunque aparenta desconocerlo, no debe tratarse con esa acrimonia.

En quinto lugar, que si no se le ha admitido la fianza carcelaria, es porque así lo dispone el código, y si es duro, durisimo, como yo tambien lo creo, cúlpese á nuestros legisladores.

Presentados así los hechos ¿Que tiene que decir el Diario Español? Hay motivo para levantar esa cruzada que levanta? La autoridad ha cometido alguna injusticia? injusticia, ¿Cuando la autoridad se escuda con la ley!

Pero se dirá que la reclamacion es justa, y por que no se le ha pagado. La autoridad pagó á todos por igual conforme los fondos que tenia en caja.

Acusareis al Gobierno? En ese caso acusais á la revolucion, y la exigencia de esas reclamaciones tienen su limite, porque la revolucion ha legitimado otros derechos mas sagrados, que nadie evoca, y que el Diario Español seria el primero á negarlos.

Por último, dicen VV. que no quieren mezclar consideraciones de partido, y valiéndose de esa figura retórica tan conocida, á renglon seguido inculpan VV. al Gobernador hasta en el sagrado de sus intenciones, diciendo que el Boletín de Comercio no pertenece á las ideas dominantes, y que este solo hecho pueda explicar el procedimiento de que es objeto.

Como es mi hermano la persona aludida no comentaré un dicho de esa naturaleza, pero sepa al menos el Diario Español que el Boletín de Comercio por confesion propia, no pertenece á ningun partido, y como todavia no se ha clasificado en ninguna escuela, se deduce que el Boletín de Comercio no piensa.

En cambio el Diario Español puede prestar á su fraternal y amado colega, un poco de la volubilidad de su dialéctica y un mucho de su color político.

Liborio de Salazar.

ANUNCIO.

Continúa en Santander á cargo de D. Juan de Marca, el depósito de las legítimas y verdaderas piedras de molino del Bosque (de la Barra en la Ferté (Francia), quien las vende á precios condicionales y equitativos, bien sea en Santander ó haciéndolas conducir de su cuenta hasta las fábricas de los sujetos que gustan adquirirlas.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Sobrinos.